



Expediente: 8724/16

Carátula: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. C/ CACERES FATIMA ISABEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **03/08/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CACERES, FATIMA ISABEL-DEMANDADO

20175262858 - GRAMAJO, JULIO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO 20175262858 - NAVARRO, ANGEL RICARDO-POR DERECHO PROPIO 20175262858 - BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A., -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES Nº: 8724/16



H104057984585

JUICIO: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. c/ CACERES FATIMA ISABEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. 8724/16

San Miguel de Tucumán, 02 de agosto de 2024. Proveyendo escrito de fecha 01/08/2024: 1.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, la suma de \$8.489,09 (\$9.227,27 en concepto de honorarios regulados al letrado GRAMAJO JULIO ROBERTO, CUIT Nº 20-17526285-8, M.P. Nº 4203, MONOTRIBUTISTA, descontando \$738,18 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo de citado letrado) a la cuenta N° 3684712-301/0, CBU N° 2590102120368471230103 del Banco Macro BMA perteneciente al/la mismo/a. 2.- Asimismo librese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, el importe de \$1.660,91 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado GRAMAJO JULIO ROBERTO, CUIT Nº 20-17526285-8, M.P. N° 4203, MONOTRIBUTISTA (8% a cargo del citado letrado -\$738,18- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$922,73-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU Nº 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 3.-Agreguese y tengase presente el informe de no deudor alimentario acompañado. JMF

## Actuación firmada en fecha 02/08/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.